## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENT	O Nº/
Secc. 1era. LA CISTERNA,	2 0 FEB. 2014

## **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Instructivo Nº 16/2014, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el siguiente horario:

JUAN SANTIABAÑEZ DURAN	LUNES – JUEVES	SABADOS Y DOMINGOS
	17:30 en adelante	Según necesidades del servicio
	Viernes	
	16:30 en adelante	
MARIA V. RODRIGUEZ T.	LUNES – JUEVES	SABADOS Y DOMINGOS
	17:30 en adelante	Según necesidades del servicio
	Viernes	
	16:30 en adelante	

## DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LEFE GABINETE ALCALDIA (S)

LCH.SCV.Mgsn